

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- En miles -**

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) es una entidad autárquica del Estado Nacional regida por las disposiciones de su Carta Orgánica (Art. 1 de la Ley N° 24.144).

La función primaria de la Institución es preservar el valor de la moneda. Además deberá desarrollar una política monetaria y financiera dirigida a salvaguardar las funciones del dinero como reserva de valor, unidad de cuenta e instrumento de pago para cancelar obligaciones monetarias.

El Banco es Agente Financiero del Estado Nacional Argentino, depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales a las cuales la Nación adhiera.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 41 de la Carta Orgánica, las utilidades que genera no están sujetas al impuesto a las ganancias. Los bienes y las operaciones del Banco reciben el mismo tratamiento impositivo que los bienes y actos del Gobierno Nacional.

NOTA 2 - MODIFICACIONES OPERADAS EN EL MARCO JURIDICO Y FINANCIERO DURANTE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005

Durante el año 2005 se concluyó con la reestructuración de la deuda pública en cesación de pagos y se decidió la cancelación de la deuda del Estado Nacional con el Fondo Monetario Internacional. Por otra parte las variables económico-financieras han mostrado una evolución favorable y el sistema financiero se encuentra en un proceso de consolidación patrimonial.

Los presentes estados contables reflejan la situación patrimonial del B.C.R.A. al cierre de los ejercicios financieros 2004 y 2005. Con la finalidad de facilitar la lectura de estos estados contables y posibilitar un entendimiento acabado del proceso de transformación operado y sus efectos patrimoniales en los ejercicios 2004 y 2005 se describirán en los siguientes párrafos aquellas medidas económicas más significativas dispuestas durante dichos ejercicios y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables.

2.1. Reestructuración de la Deuda Pública en cesación de pagos

Con fecha 10 de diciembre de 2004 se emitieron los Decretos N° 1733 y 1735 que dispusieron la reestructuración de la deuda del Estado Nacional, instrumentada para los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones detallados en dichos Decretos y en el prospecto de oferta.

Dicha reestructuración previó una oferta de canje global con tramos en Estados Unidos de América, Argentina y varias partes de Europa y Asia. Los títulos públicos a ser reestructurados se los definió como deuda elegible (emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001). En reemplazo de la deuda elegible se emitieron tres nuevos títulos de deuda (Par, Cuasipar y Descuento) junto con una unidad separable vinculada con el PBI, todos ellos con vencimiento entre 30 y 42 años a partir del 31 de diciembre de 2003 y tasas de interés entre 1,33% y 8,28%.

Durante el mes de enero de 2005 se lanzó la oferta en Argentina y se realizaron presentaciones de las condiciones de la oferta en Europa y Estados Unidos de América alcanzando finalmente un nivel de aceptación de aproximadamente el 76%.

El B.C.R.A. perfeccionó todas las operaciones y registraciones vinculadas a su cartera de títulos durante el mes de junio de 2005 en idénticas condiciones que el resto de los acreedores privados, optando por Bonos Discount en la misma moneda de los títulos elegibles.

El detalle de los valores nominales de las distintas especies de títulos canjeados, se expone en el siguiente cuadro:

CANJE DE BONOS EN CESACION DE PAGOS DECRETO 1735/04

DENOMINACION	MONEDA	VN RESIDUALES TITULOS ELEGIBLES	VN RESIDUALES BONOS DISCOUNT
- TITULOS BAJO LEY EXTRANJERA			
- BONEX GLOBAL 2008	Dólares	193.565	65.384
- F.R.B	Dólares	59.321	20.164
- BONEX GLOBAL 2027	Dólares	25.000	8.658
- BONEX GLOBAL 2018	Dólares	48.269	17.333
- BONEX 2003 Lam. C/16 8,375%	Dólares	128	43
- BONEX 2006 Lam. C/11 11%	Dólares	183	63
- BONEX 2005 Lam. C/6 11%	Dólares	92	31
- TITULOS BAJO LEY NACIONAL			
- BONEX 1992	Dólares	2.968	1.011
- BOCON DCHO. CREDIT. BCO. PROV. BS.AS.	Pesos	61.311	22.597
- BONO DEL GOB. NAC. 9%	Dólares	26.412	9.068
- BONTE 2 8,75%	Dólares	261.377	89.197
- BONTE 3	Dólares	28.273	9.652
- BONTE 03 A TASA VARIABLE	Dólares	639	221
- BONTE 04	Dólares	31.043	10.582
- BONTE 05	Dólares	73.234	25.012
- PRE 3	Pesos	47	20
- PRE 4	Dólares	20	9
- PRO 1	Pesos	6.179	2.896
- PRO 5	Pesos	5.219	1.771
- PRO 2	Dólares	44	20
- PRO 4	Dólares	61	29
- PRO 6	Dólares	8.666	2.934
- PRO 9	Pesos	7.216	2.450
- PRO 10	Dólares	418	141
- Letra Ext. Rep. Arg. Tasa: 11,75	Pesos	5.860	2.064
- Letra Ext. Rep. Arg. Tasa: 8,75	Pesos	13.400	4.703
- Letra del Tesoro 90	Dólares	5.000	1.685
- BONTE 2006	Dólares	1.595	546

2.2 Tratamiento de las asistencias por iliquidez al sistema financiero

El Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 739/03 del 28 de marzo de 2003 vinculado a la cancelación de la asistencia por iliquidez asumida por las entidades financieras durante la crisis sistémica ocurrida a partir de 2001.

Las asistencias otorgadas se encuentran garantizadas como mínimo en un 125% del capital por Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional (Decreto N°1387/01), Bonos Garantizados del Gobierno Nacional (Decreto N° 1579/02) o Bonos del Gobierno Nacional en Dólares o en Pesos (Decretos N° 905/02, N° 1836/02 y N° 739/03).

Para las entidades que adhirieron a la mencionada normativa se fijó un esquema de tasas de interés y amortización similar al de los activos afectados en garantía de estas asistencias. Las mismas son ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), devengando una tasa de interés del 3,5% anual, pagadera mensualmente y amortizadas en un máximo de 70 cuotas, y ante pedidos especiales efectuados a la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero, de hasta 120 cuotas mensuales consecutivas a partir del mes de marzo de 2004. El régimen permite la precancelación parcial o total de los montos adeudados.

Durante el ejercicio 2004, el B.C.R.A. aprobó mediante Comunicación "A" 4268 de fecha 26 de diciembre de 2004, y disposiciones complementarias, un mecanismo con el fin de consolidar la política monetaria.

A través de este mecanismo, las entidades financieras pueden anticipar aportes para la futura cancelación de las cuotas de capital de las asistencias recibidas que integran los cronogramas de pago emergentes del régimen previsto en el Decreto N° 739/03. Como consecuencia de las implicancias monetarias de la operación descripta, el B.C.R.A. ha previsto retener el control de la cantidad autorizada a precancelar, por lo cual la misma es licitada. Por lo tanto, en cada licitación las entidades ofrecen el monto a adelantar y la prima por el derecho a acceder a este mecanismo.

Durante el ejercicio 2005 se ha producido una marcada aceleración en la reducción de las obligaciones por asistencias de las entidades financieras. Este proceso continuó durante el primer trimestre de 2006 (Ver Nota 6.2).

2.3. Decreto 1599/05 ratificado por Ley N° 26.076

Mediante la sanción del Decreto 1599/05 de fecha 15 de diciembre de 2005 el Poder Ejecutivo Nacional modificó los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 23.928 estableciendo que las reservas que excedan el respaldo del cien por ciento de la base monetaria serán denominadas de libre disponibilidad, y que siempre que resulte de efecto monetario neutro, las mismas podrán aplicarse al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales. Al 31.12.2005 el excedente del rubro Reservas Internacionales respecto de la Base Monetaria alcanzaba a \$ 30.434.721.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

3.1.1. Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales y los criterios generales de valuación establecidos para las entidades del sistema financiero argentino.

El texto ordenado de normas contables profesionales vigente al 31 de diciembre de 2005 es el aprobado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante su Resolución C.D. 87/03. Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el CPCECABA. Respecto de entidades financieras reguladas por el BCRA en particular, el CPCECABA mantiene vigente la Resolución C. 98/93 y debido a ello está suspendida la aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciamientos y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios en los estados contables de dichas entidades.

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los del ejercicio económico anterior. Los estados contables básicos exponen sus cifras en pesos en tanto que las notas y los cuadros anexos lo hacen en miles.

Las particulares características de la Institución y las misiones y funciones que le asigna su Carta Orgánica, en particular su facultad de emitir billetes y monedas, sumadas a la especificidad de las operaciones que realiza, no son asimilables a la operatoria de las entidades financieras a los efectos de la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo. En Anexo IV se presenta el Estado de Flujos de Efectivo que explica la evolución en forma comparativa durante el ejercicio 2005 y 2004 del neto de los indicadores definidos como fondos, estos son los rubros: Reservas Internacionales, Pasivos Monetarios (Base Monetaria y Cuentas Corrientes en Otras Monedas) y Depósitos del Gobierno Nacional y Otros.

3.1.2. Cambios en las normas contables profesionales

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”) aprobó la Resolución CD N° 93/2005, por medio de la cual incorpora una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dicha Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2006, pero admite su aplicación anticipada y, adicionalmente, contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2008.

Los cambios que pueden resultar de mayor relevancia para la Entidad se detallan a continuación:

a) Se deja sin efecto la suspensión de aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciamientos y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios en los estados contables de entidades financieras.

b) Para las cuestiones no previstas en las normas contables generales o particulares y que no puedan resolverse mediante la utilización del Marco Conceptual de las normas contables, deberán aplicarse en forma supletoria las Normas Internacionales de Información Financiera e Interpretaciones aprobadas por el International Accounting Standard Board, que se encuentren vigentes en el ejercicio para el que aplique la supletoriedad.

3.2 Criterios generales de valuación y exposición

3.2.1 Consideración de los efectos de la inflación

Siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y por la norma CONAU 1 – 569 que esta Institución impartió a las entidades financieras, se procedió a discontinuar la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1° de marzo de 2003.

Por su parte, el C.P.C.E.C.A.B.A. emitió la Resolución MD N° 41/03, estableciendo que la reexpresión a moneda homogénea debía continuar hasta el 30 de septiembre de 2003. En consecuencia, el B.C.R.A. no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales vigentes. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta esta última fecha no han sido significativos en relación a los estados contables tomados en su conjunto.

3.2.2 Activos y pasivos en moneda nacional

Los activos y pasivos se encuentran valuados a valores nominales, incluyendo de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las normas contables vigentes aplicables para el conjunto de las entidades financieras.

3.2.3 Activos y pasivos en moneda extranjera

La valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se ha practicado considerando el criterio utilizado para el conjunto de las entidades financieras. En tal sentido se utilizó el tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por esta Institución, vigente al cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 2005 y 2004. Las existencias en otras monedas se valúan al tipo vendedor de la cotización del Banco de la Nación Argentina Sucursal Nueva York al cierre de las operaciones. A continuación se exponen las cotizaciones de la distintas monedas en relación con el peso:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Dólares Estadounidenses	3,03150000	2,97380000
Oro	1.565,76975000	1.304,60606000
Derechos Especiales de Giro (D.E.G.)	4,33283200	4,61834114
Euros	3,59141800	4,05091000
Yenes	0,02575616	0,02906088
Libras esterlinas	5,21569600	5,73735200
Dólares Canadienses	2,60259427	2,47486772
Francos Suizos	2,30742784	2,62494750

3.2.4 Criterio de reconocimiento de ingresos y egresos

Los ingresos y egresos se reconocen por el criterio de lo devengado y son calculados de acuerdo a las leyes argentinas o según el acuerdo celebrado entre las partes intervinientes, según corresponda.

NOTA 4 - COMPOSICION Y CRITERIOS PARTICULARES DE VALUACION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

4.1 Oro

Oro en barras	2.757.254	2.297.356
Previsión sobre oro en barras (Anexo I)	<u>(5.339)</u>	<u>(5.237)</u>
	<u>2.751.915</u>	<u>2.292.119</u>

Las existencias físicas de oro fueron valuadas al cierre del ejercicio a U\$S 516,50 (U\$S 438,70 al 31 de diciembre de 2004) la onza troy , cotización del Banco de la Nación Argentina Sucursal Nueva York a dichas fechas y convertidas a pesos de acuerdo al criterio expuesto en la Nota 3.2.3.

De acuerdo con las definiciones de estándares internacionales de Reservas, solamente el oro monetario reviste la calidad de activo de reserva, por lo que las tenencias de oro mantenido con fines numismáticos no son consideradas como activo financiero.

Actualmente, las barras de oro atesoradas en la bóveda del B.C.R.A. revisten el carácter de “buena entrega” por lo que se ha constituido una previsión por locación, consistente en el cálculo de los costos variables en que debería incurrirse en caso de decidirse la realización de las mismas. La citada previsión ha sido estimada en un dólar por onza y se expone en los estados contables regularizando el saldo de la cuenta “Oro”.

4.2 Divisas

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Tenencia en el tesoro	5.627.592	2.092.973
Cuentas corrientes en bancos corresponsales del exterior y "overnight"	<u>14.868.398</u>	<u>1.156.262</u>
	<u>20.495.990</u>	<u>3.249.235</u>

La tenencia en el tesoro ha sido valuada de acuerdo a lo establecido en Nota 3.2.3. Las cuentas corrientes en bancos corresponsales del exterior y “overnight” han sido valuadas aplicando el mismo criterio más el devengamiento de los intereses correspondientes.

4.3 Colocaciones realizables en divisas

Incluye las siguientes inversiones realizadas en el exterior:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Depósitos a Plazo Fijo en Divisas	20.677.495	37.266.331
Valores Públicos del Exterior	20.798.518	7.017.795
Depósitos a la Vista	20.134.066	5.174.272
En Fondos Federales	0	1.968.656
Acuerdos de Recompra	315.609	1.486.900
Posición del Tramo de Reserva FMI	847	0
	<u>61.926.535</u>	<u>52.913.954</u>

Los depósitos a la vista y a plazo fijo, los acuerdos de recompra y las colocaciones en fondos federales han sido valuados a su valor nominal, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio y convertidos a pesos de acuerdo al criterio establecido en Nota 3.2.3.

Los valores públicos del exterior han sido valuados a valores de mercado a la fecha de cierre del ejercicio.

4.4 Títulos públicos

4.4.1 Cartera propia del B.C.R.A.

Incluye la cartera de títulos públicos detallados en el Anexo III, propiedad del B.C.R.A. y que al 31.12.2005 alcanzó a \$ 9.319.240 (\$ 9.200.776 al 31 de diciembre de 2004).

4.4.1.1 Letras sobre obligaciones con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.)

El saldo al cierre del ejercicio 2005 y 2004 por \$ 1.205.681 y \$ 1.285.129 respectivamente, representa la deuda contraída por la Secretaría de Hacienda de la Nación con el B.C.R.A. correspondiente a la transferencia de los fondos recibidos por esta Institución del F.M.I. hasta el 30 de septiembre de 1992. Este activo expresado en D.E.G. tiene un comportamiento financiero idéntico al del pasivo con el exterior (Ver Nota 4.15).

4.4.1.2 Títulos emitidos bajo Ley Extranjera

Contempla la tenencia de instrumentos emitidos por el Gobierno Nacional sujetos a la jurisdicción de tribunales de aplicación del exterior.

Como consecuencia del proceso de reestructuración de la deuda pública en cesación de pagos referenciado en la Nota 2.1, durante el mes de junio de 2005 el Gobierno Nacional, a través de la Caja de Valores procedió a perfeccionar el canje de los títulos elegibles por los nuevos bonos, procediendo a acreditar dichos bonos en las correspondientes cuentas comitentes.

En tal sentido, la cartera de títulos emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001 que se encontraron comprendidos en este proceso alcanzaron al 31.12.2004 a \$ 322.820. Al cierre del presente ejercicio el saldo de Bonos Discount emitidos en dólares con vencimiento el

31.12.2033 ascendió a Valor Nominal Residual (V.N.R). 29.413 equivalente a \$ 78.735 y el saldo de Títulos vinculados al P.B.I. denominados en dólares con vencimiento el 15.12.2035 fue de V.N.R. 87.279 equivalentes a \$ 14.183. Estos instrumentos financieros se encuentran valuados a precios de mercado.

4.4.1.3 Títulos emitidos bajo Ley Nacional

Su saldo incluye el stock de títulos sujetos a legislación local, ascendiendo el mismo a \$ 8.020.641 al cierre del ejercicio (\$ 7.592.827 al 31 de diciembre de 2004).

4.4.1.3.1 Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990

Este Bono fue emitido el 2 de enero de 1990. Corresponde a la consolidación de obligaciones contraídas por el Gobierno Nacional por anticipos de fondos del B.C.R.A. de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 335/91. Es un bono expresado en moneda nacional a 99 años de plazo, no devenga interés y el capital se ajusta por la variación del dólar estadounidense según el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina. Las amortizaciones del capital actualizado se pagarán a partir del décimo año. La actualización fue devengada hasta el 31 de marzo de 1991 en virtud del Art. 8° de la Ley de Convertibilidad, el que dispuso que los mecanismos de actualización monetaria respecto a sumas expresadas en Australes no convertibles, se aplicarían exclusivamente hasta el día 1° del mes de abril de 1991, no devengándose nuevos ajustes por tales conceptos con posterioridad a ese momento.

El monto original de emisión asciende a \$ 881.464 siendo el monto ajustado de acuerdo a las condiciones de emisión de \$ 4.734.790. Dado que el Art. 6 de la Ley N° 25.565 autorizó al Ministerio de Economía a encarar la reestructuración de la deuda pública, a través de la Resolución N° 334/02 dicho Ministerio estableció que se amortizará en 80 cuotas anuales venciendo la primera de ellas el 2 de enero de 2010. En virtud de las características financieras especiales de este Bono, básicamente su plazo, período de gracia, y que no devenga interés, el monto ajustado de acuerdo a las condiciones de emisión neto de su cuenta regularizadora ha sido totalmente provisionado considerando su valor actual aplicando una tasa que refleja las evaluaciones del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

4.4.1.3.2 Otros Títulos emitidos bajo Ley Nacional

El saldo de este rubro asciende al 31 de diciembre de 2005 a \$ 7.139.177 (\$ 6.711.363 al 31 de diciembre de 2004).

Se encuentra integrado principalmente por:

a) Bonos del Estado Nacional (BODEN) Serie 2011 por V.N.R. 4.896.963 equivalente a \$ 5.778.417 (VNR 5.891.137 equivalente a \$ 5.375.773 al 31 de diciembre de 2004) ingresados a la cartera del B.C.R.A. en cumplimiento del Programa de Unificación Monetaria a través del cual se procedió durante el ejercicio 2003 a efectuar el rescate de los títulos nacionales y provinciales que fueran emitidos como sustitutos de la moneda nacional. La fecha de emisión de este título es el 30 de abril de 2003 y los servicios mensuales de amortización e intereses del 2% anual se ajustan por el C.E.R. según lo establecido por el Decreto N° 743/03. El mismo no cotiza a la fecha de cierre ni de emisión de los estados contables, por lo tanto, su valuación se determinó en base a su paridad teórica en función de los valores técnicos estimados y la vida promedio de especies de similares condiciones de emisión.

b) Bonos del Estado Nacional (BODEN) Serie 2014 por V.N.R. 629.389 equivalentes a \$ 635.683, los que ingresaron a la cartera como consecuencia de la negociación aprobada por las Resoluciones Conjuntas N° 64/2005 de la Secretaría de Finanzas y la N° 135/2005 de la Secretaría de Hacienda y la Resolución del Directorio N° 180 del 03.06.2005, habiéndose procedido en consecuencia, con fecha 14.06.2005, al canje a precio técnico de los Bonos del Gobierno Nacional Serie 2013 por V.N.R. 743.338 equivalentes a \$ 634.197 al 31.12.2004 en poder del B.C.R.A por los referidos instrumentos financieros, con el objeto de dotar al B.C.R.A de mayor liquidez y de contar con más instrumentos de regulación monetaria. Se hallan valuados a precios de mercado.

c) Bonos Garantizados (BOGAR 2018): recibidos como contrapartida del canje de los títulos de la deuda pública provincial en cartera de este B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se mantienen en el activo bonos valuados a su valor de cotización por \$ 202.366 (VNR 138.769) y \$ 165.149 (VNR 144.551) respectivamente.

d) Bonos Discount emitidos en pesos con vencimiento el 31.12.2033 por V.N.R. 150.097 equivalentes a \$ 414.913 y Títulos vinculados al PBI denominados en pesos con vencimiento el 15.12.2035 por V.N.R. 445.391 equivalentes a \$ 63.602, recibidos al concluir el proceso de reestructuración de la deuda pública referenciado en Nota 2.1.

e) Otros títulos en cartera por \$ 44.196. Se incluyen los bonos de la Provincia del Chaco por \$ 44.080, los que se encuentran valuados a la cotización de bonos de similares características de emisión, y el resto de la tenencia se encuentra valuada a la última cotización disponible.

4.4.2 Cartera de Pases con el Sistema Financiero

Dentro de esta línea se computan títulos recibidos como contrapartida de operaciones de pases activos por \$ 303.611 (valor de mercado) al 31 de diciembre de 2005 y \$ 14.108 al 31 de diciembre de 2004 (Anexo III), cuya contrapartida se expone en el rubro Obligaciones por operaciones a término (Ver nota 4.17).

4.4.3. Previsión por desvalorización de Títulos Públicos

A los efectos de reflejar los valores de mercado de las tenencias de títulos públicos contabilizadas al 31 de diciembre de 2005, se constituyó una previsión por desvalorización de \$ 911.347 correspondiente al 100% del monto original de emisión del Bono mencionado en 4.4.1.3.1.y a los bonos de la Provincia del Chaco mencionados en 4.4.1.3.2. e) - neta de ingresos por servicios financieros percibidos -. Al 31 de diciembre de 2004 la misma ascendió a \$ 1.008.562.

4.5 Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional

Estos adelantos son otorgados en virtud del artículo 20 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., a través de la Ley N° 25.780, el que establece:

"El Banco podrá hacer adelantos transitorios al Gobierno Nacional hasta una cantidad equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) de la base monetaria, constituida por la circulación monetaria más los depósitos a la vista de las entidades financieras en el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en cuenta corriente o en cuentas especiales. Podrá, además, otorgar adelantos hasta una cantidad que no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) de los recursos en efectivo que el Gobierno Nacional haya obtenido en los últimos doce meses. En ningún momento el monto de adelantos transitorios otorgados, excluidos aquellos que se

destinen exclusivamente al pago de obligaciones con los organismos multilaterales de crédito, podrá exceder el DOCE POR CIENTO (12%) de la base monetaria, tal cual se la define más arriba. Todos los adelantos concedidos en el marco de este artículo deberán ser reembolsados dentro de los doce meses de efectuados. Si cualquiera de estos adelantos quedase impago después de vencido aquel plazo, no podrá volver a usarse esta facultad hasta que las cantidades adeudadas hayan sido reintegradas".

Al 31 de diciembre de 2005 el saldo de la cuenta Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional asciende a \$ 15.998.200, habiéndose solicitado por la Secretaría de Hacienda en su totalidad para el pago de obligaciones con organismos internacionales de crédito, mientras que al 31 de diciembre de 2004 el total de adelantos al Gobierno Nacional ascendía a \$ 13.309.200. Estos Adelantos Transitorios no devengan tasa de interés.

El saldo al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se compone de los siguientes adelantos:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Cuadragésimo Cuarto Adelanto Vto. 09.03.2005	0	4.591.000
Cuadragésimo Quinto Adelanto Vto. 18.06.2005	0	1.060.000
Cuadragésimo Sexto Adelanto Vto. 28.06.2005	0	170.000
Cuadragésimo Séptimo Adelanto Vto. 02.08.2005	0	750.000
Cuadragésimo Octavo Adelanto Vto. 17.09.2005	0	750.000
Cuadragésimo Noveno Adelanto Vto. 04.10.2005	0	395.100
Quincuagésimo Adelanto Vto. 15.10.2005	0	516.000
Quincuagésimo Primer Adelanto Vto. 22.10.2005	0	700.000
Quincuagésimo Segundo Adelanto Vto. 10.11.2005	0	450.000
Quincuagésimo Tercer Adelanto Vto. 15.11.2005	0	842.000
Quincuagésimo Cuarto Adelanto Vto. 06.12.2005	0	1.825.100
Quincuagésimo Quinto Adelanto Vto. 15.12.2005	0	1.260.000
Quincuagésimo Sexto Adelanto Vto. 20.01.2006	600.000	0
Quincuagésimo Séptimo Adelanto Vto. 27.01.2006	1.200.000	0
Quincuagésimo Octavo Adelanto Vto. 10.02.2006	1.400.000	0
Quincuagésimo Noveno Adelanto Vto. 24.02.2006	1.200.000	0
Sexagésimo Adelanto Vto. 21.04.2006	1.200.000	0
Sexagésimo Primer Adelanto Vto. 28.04.2006	600.000	0
Sexagésimo Segundo Adelanto Vto. 05.05.2006	600.000	0
Sexagésimo Tercer Adelanto Vto. 01.07.2006	400.000	0
Sexagésimo Cuarto Adelanto Vto. 28.07.2006	1.000.000	0
Sexagésimo Quinto Adelanto Vto. 26.08.2006	750.000	0
Sexagésimo Sexto Adelanto Vto. 08.09.2006	350.000	0
Sexagésimo Séptimo Adelanto Vto. 23.09.2006	170.000	0
Sexagésimo Octavo Adelanto Vto. 06.10.2006	395.100	0
Sexagésimo Noveno Adelanto Vto. 13.10.2006	516.000	0
Septuagésimo Adelanto Vto. 27.10.2006	1.090.000	0
Septuagésimo Primer Adelanto Vto. 10.11.2006	450.000	0
Septuagésimo Segundo Adelanto Vto. 17.11.2006	1.842.000	0
Septuagésimo Tercer Adelanto Vto. 01.12.2006	1.100.000	0
Septuagésimo Cuarto Adelanto Vto. 27.12.2006	1.135.100	0
	<u>15.998.200</u>	<u>13.309.200</u>

Los adelantos vigentes al cierre del ejercicio anterior fueron cancelados en los términos del artículo 20 en su totalidad al 31 de diciembre de 2005.

4.6 Créditos al sistema financiero del país

Se detallan a continuación los saldos de las cuentas correspondientes a los créditos al sistema financiero del país:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Asistencia por iliquidez - Com. "A" 3941	12.000.447	19.343.865
Adelantos para suscripción de Bonos del Gob.Nac.	2.224.654	2.558.974
Entidades financieras con autorización revocada	915.220	1.124.285
Certificados de participación en fideicomisos	661.833	685.853
Líneas refinanciadas	734.760	745.419
Activos recibidos por redescuentos	133.643	133.643
Bienes y derechos recibidos (Art. 35 bis Ley de Entidades Financieras)	33.974	33.974
Adelantos por iliquidez con otras garantías	1.364	1.364
Otros	798	10.027
Cta. regularizadora de activos recibidos por redescuentos	<u>(113.188)</u>	<u>(113.188)</u>
Subtotal	16.593.505	24.524.216
Menos:		
Previsiones sobre créditos al sistema financiero	<u>2.769.159</u>	<u>3.826.690</u>
	<u>13.824.346</u>	<u>20.697.526</u>

El rubro "Créditos al sistema financiero del país" expone, fundamentalmente, los saldos de las asistencias otorgadas en ejercicios anteriores a las entidades financieras para atender situaciones de iliquidez transitoria (conforme previsiones del Art. 17 de la Carta Orgánica del B.C.R.A.). Dichas asistencias se encuentran consignadas a su valor de origen ajustado por la evolución del C.E.R., más los intereses devengados y regularizadas por una previsión determinada a base de la estimación de incobrabilidad y la evaluación de las garantías recibidas. Durante el ejercicio 2005, se procedió a la desafectación de previsiones por un monto de \$ 882.253 y se constituyeron nuevas previsiones por \$ 39.061 (Ver Anexo I).

Las mencionadas asistencias por iliquidez encuadran en el régimen de cancelación derivado de los Decretos N° 739/03, 1262/03, disposiciones reglamentarias y complementarias, que prevén cronogramas de pago con un máximo de 70 o de hasta 120 cuotas mensuales consecutivas a partir del mes de marzo de 2004, respectivamente.

De las 24 entidades financieras deudoras que durante el año 2003 solicitaron adherir al régimen de cancelación mencionado en el párrafo anterior, al culminar el ejercicio 2005 sólo 5 mantenían pasivos con este Ente Rector en materia de asistencias por iliquidez, registrándose una reducción respecto del 31.12.04 de \$ 7.343.418. El referido monto contempla los pagos efectuados por las entidades financieras en concepto de anticipos, de acuerdo al punto 7 de la Comunicación "A" 4268 (Ver Nota 2.2 y 6.2).

Los saldos de las asistencias otorgadas a entidades financieras adheridas al mecanismo de cancelación previsto por el Decreto N° 739/03 se encuentran respaldados a la fecha de emisión de los estados contables como mínimo en un 125% (a valores técnicos) de las respectivas obligaciones, por Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional (Decreto N° 1387/01), Bonos Garantizados del Gobierno Nacional (Decreto N° 1579/02) o Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, o en Pesos 2% 2007 (Decreto N° 905/02 y sus modificatorios).

Los valores técnicos de las garantías por las operaciones de adelantos y redescuentos por iliquidez consideradas hasta el saldo del crédito se componen de la siguiente manera y se encuentran registradas en cuentas de orden:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Bonos Garantizados del Gob. Nac. 2018	7.023.936	10.060.860
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional	4.504.696	8.725.017
Otros activos	107.946	551.822
Bonos del Gobierno Nacional (BODEN)	<u>363.869</u>	<u>6.166</u>
	<u>12.000.447</u>	<u>19.343.865</u>

En el rubro “Adelantos para suscripción de Bonos del Gobierno Nacional (BODEN)” se exponen los adelantos en pesos que el B.C.R.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 905/02 en su Art. 14, otorgó a las entidades financieras contra la constitución de garantías por los montos necesarios para la adquisición de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007, y Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2005, para entregar a los depositantes de las respectivas entidades que los solicitaron en canje de sus depósitos. Las garantías presentadas por las entidades valuadas a su valor técnico cubren el porcentaje establecido en el Decreto mencionado (100% de la deuda).

Los rubros “Líneas Refinanciadas”, “Certificados de Participación en Fideicomisos” y “Entidades con Autorización Revocada” se encuentran previsionados en un 100%.

Los adelantos relacionados con entidades en liquidación corresponden a asistencias para devolución de depósitos y para atención de gastos del proceso liquidatorio de entidades financieras en liquidación y patrimonios desafectados en liquidación, se hallan previsionados en un 100% desde 1990 sin perjuicio de continuar con las acciones que correspondan para efectivizar su cobro (Anexo I).

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Adelantos para devolución de depósitos	6.805.883	6.996.725
Créditos en Gestión Judicial Quirografarios	781.978	782.694
Adelantos gastos proceso liquidatorio	126.440	135.383
Otras deudas	12.946.826	12.969.884
Menos:		
Previsiones	<u>20.661.127</u>	<u>20.884.686</u>
	<u>0</u>	<u>0</u>

4.7 Aportes a organismos internacionales por cuenta del Gobierno Nacional

Se detallan a continuación los saldos de las cuentas correspondientes a los aportes realizados por el B.C.R.A. por cuenta del Gobierno Nacional:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Aportes al B.I.D., B.I.R.F, A.I.F y otros	3.089.478	2.978.372
Aportes al F.M.I	<u>2.566.890</u>	<u>2.736.033</u>
	<u><u>5.656.368</u></u>	<u><u>5.714.405</u></u>

El F.M.I. determina la llamada “Cuota” que debe integrar la República Argentina como país participante y la misma asciende al 31 de diciembre de 2005 a D.E.G. 2.117.100 (igual saldo existía al 31 de diciembre de 2004) y se halla registrada según el siguiente detalle:

	<u>Importe en D.E.G. (*)</u>	<u>Importe en Pesos al 31-12-2005</u>	<u>Importe en Pesos al 31-12-2004</u>
Letras de Tesorería	1.524.672	6.606.149	7.041.457
Aportes al F.M.I. en Divisas	529.275	2.293.261	2.444.373
Aportes al F.M.I. en Moneda Nacional	<u>63.153</u>	<u>273.629</u>	<u>291.660</u>
	<u><u>2.117.100</u></u>	<u><u>9.173.039</u></u>	<u><u>9.777.490</u></u>

Las Letras de Tesorería son emitidas por el B.C.R.A. en nombre y por cuenta del Gobierno de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno, manteniendo el compromiso eventual de pagar a la vista al F.M.I. los importes de las mismas y se encuentran registradas en Cuentas de Orden.

(*) – Idénticos importes corresponden al 31-12-2005 y 31-12-2004.

4.8 Fondos transferidos al Gobierno Nacional por colocaciones con el F.M.I.

En este rubro (\$ 29.925.803 al 31 de diciembre de 2005 y \$ 43.061.753 al 31 de diciembre de 2004) se expone la transferencia a la Secretaría de Hacienda de los fondos recibidos del F.M.I. a partir del 30 de septiembre de 1992. Este activo tiene un comportamiento financiero idéntico al del pasivo con el exterior y se encuentra valuado a valor técnico (Nota 4.15).

4.9 Derechos por operaciones a término

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
LEBAC en \$ a recibir entregadas en Pases Pasivos	8.300.206	5.846.392
Aforo Pases Pasivos	830.575	591.257
Deudores por compras a término	469.630	0
Deudores por ventas a término	974.059	0
Deudores operaciones de pase activo	273.297	12.695
Activos aplicados a garantías por participación en mercado ROFEX	<u>74.501</u>	<u>0</u>
	<u><u>10.922.268</u></u>	<u><u>6.450.344</u></u>

El B.C.R.A. emite “Letras del Banco Central de la República Argentina” (LEBAC) y “Notas del Banco Central de la República Argentina” (NOBAC) como principales instrumentos de

regulación con los que absorbe liquidez del mercado a fines de cumplir con las metas del programa monetario vigente. Dado que los títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional no resultaban, en ese momento, factibles de ser utilizados para ciertas operaciones financieras por no contar con un mercado suficientemente líquido, mediante Resolución de Directorio N° 155 del 20 de mayo de 2004 se autorizó la emisión de LEBAC para su aplicación como activos elegibles, en la concertación de operaciones de pases pasivos. En la citada resolución se estableció que el aforo de estas operaciones fuese del 10% de la transacción. Al 31 de diciembre de 2005 el total de LEBAC entregadas en pases pasivos ascendió a \$ 8.300.206 (\$ 5.846.392 al 31.12.2004). Las mismas han sido valuadas a precio de mercado (Ver Nota 4.16).

Mediante Resolución N° 181 del 03.06.2005, el Directorio autorizó la adhesión del B.C.R.A. como agente del Mercado a Futuro de Rosario (ROFEX) y como Miembro Compensador de Argentina Clearing S.A. a los efectos de realizar operaciones en dicho mercado por un plazo de hasta 6 meses, con la finalidad de contar con todas las herramientas disponibles de política monetaria y cambiaria y ayudar al desarrollo de los mercados de futuros en el país.

A fin de formalizar su participación en este mercado de futuros, el B.C.R.A. debió cubrir el margen de garantía inicial, común a todos los participantes, el margen de riesgo de cartera y los márgenes diarios de compensación por revalúo de posiciones abiertas. Al 31.12.2005 el saldo de los activos entregados en garantía ascendió a \$ 74.501.

La intervención del B.C.R.A. en este mercado se encuadra en los términos del Art. 18, inciso a) de la Carta Orgánica, que lo faculta a comprar y vender a precios de mercado y a término, títulos públicos, divisas y otros activos financieros con fines de regulación monetaria y cambiaria. Las cuentas contables intervinientes en esta operatoria han sido valuadas a precios de mercado.

4.10. Otros Activos

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Préstamos Garantizados-Decreto N° 1387/01	820.197	747.942
Devengamiento de cargos e intereses del F.M.I.	306.849	289.343
Anticipo de Utilidades 2004 a cancelar con Resultados no asignados	143.153	143.153
Bienes de Uso (neto de amortizaciones acumuladas)	123.212	124.735
Existencia de papel y cospeles para emisión monetaria	41.296	20.353
Bienes Intangibles (neto de amortizaciones acumuladas)	3.154	507
Oro Amonedado	14.132	11.765
Bono Uruguayo	0	64.040
Diversos	282.286	98.686
Menos:		
Previsiones	213.967	5.315
	<u><u>1.520.312</u></u>	<u><u>1.495.209</u></u>

Las obligaciones del sector público nacional instrumentadas mediante préstamos garantizados (Decreto N° 1387/01) en cartera del Banco ascienden a \$ 820.197 al 31 de diciembre de 2005 (\$ 747.942 al 31 de diciembre de 2004). Estos instrumentos fueron aceptados en cancelación de asistencia por iliquidez a entidades a las que se les revocó la autorización para funcionar. La

cartera se encuentra valuada al cierre del ejercicio de acuerdo con lo establecido para las entidades financieras por la circular CONAU 1-564 (Comunicación “A” 3911 y complementarias) la que señala que estos instrumentos deberán registrarse al menor importe entre su valor presente determinado al cierre del ejercicio en función de la tasa de descuento establecida en la mencionada norma y su valor “técnico” -importe, actualizado, de corresponder, por el C.E.R. con más los intereses devengados según las condiciones contractuales-. Asimismo, la sumatoria de la diferencia entre los valores determinados precedentemente y los valores teóricos (contables), se imputó en una cuenta regularizadora del activo habilitada al efecto, de acuerdo a lo previsto en la citada circular.

Al 31 de diciembre de 2005 se computan \$ 233.889 (\$ 279.764 al 31 de diciembre de 2004) por cargos devengados a pagar al F.M.I. por el uso de los créditos y \$ 72.960 (\$ 9.579 al 31 de diciembre de 2004) por intereses a recibir del F.M.I. Ambos conceptos devengados en el período noviembre/diciembre de 2005 fueron cancelados en febrero de 2006. La contrapartida de los cargos devengados se expone en el rubro Otros Pasivos (Ver Nota 4.18).

En el marco de las disposiciones del Art. 38 de la Carta Orgánica, el 9 de marzo de 2004 el B.C.R.A. giró anticipos de utilidades al Tesoro Nacional por la suma de \$ 1.000.000. La asistencia otorgada por este concepto fue parcialmente cancelada durante el ejercicio 2004 con la distribución de los Resultados no Asignados del Ejercicio 2003 (\$ 856.847) de acuerdo con lo dispuesto por Resolución de Directorio N° 131 del 29 de abril de 2004. El saldo pendiente de cancelación por \$ 143.153, será imputado contra las utilidades realizadas del presente ejercicio.

Los bienes de uso se han valuado al costo de adquisición, neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes, incluyendo el mismo el ajuste por inflación hasta el 28.02.03. Las amortizaciones se calculan por el método lineal, teniendo en cuenta la vida útil estimada de los bienes de uso. El valor residual registrado de los bienes, no excede, en su conjunto, el valor recuperable en base a la información disponible a la fecha.

Atento a las definiciones internacionales en materia de oro computable como activo de reserva (Ver Nota 4.1), se procedió a la inclusión en este rubro de las tenencias de monedas de oro mantenidas con fines numismáticos, las que han sido previsionadas en concepto de fineza representando la misma el 1% sobre el total de las existencias (Ver Anexo I).

Dentro del renglón Diversos se incluyen intereses devengados sobre operaciones de pase activo, pendientes de cobro por \$ 67.368 (idéntico monto al 31.12.04), y operaciones cursadas y canceladas en el marco del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI por \$ 141.261 monto reclamado al Banco Central de la República del Uruguay, sin que hasta la fecha de los presentes estados contables se haya solucionado el diferendo. Ambos importes se encuentran previsionados en su totalidad (Ver Anexo I).

4.11 Base Monetaria

4.11.1 Circulación Monetaria

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Billetes	47.366.790	36.768.839
Monedas	970.530	855.314
	<u>48.337.320</u>	<u>37.624.153</u>

El saldo de la cuenta Circulación Monetaria al cierre de cada ejercicio, corresponde a billetes y monedas en poder del público y entidades financieras.

La evolución de los billetes en circulación se expone a continuación:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Saldo al inicio del ejercicio	36.768.839	29.554.530
Billetes nuevos y buen uso en el Sistema Financiero	12.382.869	8.763.744
Billetes retirados de circulación y destruidos o en proceso de destrucción	<u>(1.784.918)</u>	<u>(1.549.435)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u><u>47.366.790</u></u>	<u><u>36.768.839</u></u>

4.11.2 Cuentas Corrientes en Pesos

Su saldo al 31 de diciembre de 2005 ascendió a \$ 6.373.172 (\$ 14.853.261 al 31 de diciembre de 2004). La retribución de los saldos de las cuentas corrientes en pesos abiertas en el Banco, se calcula según lo establecido por la Comunicación "A" 4147 sus modificatorias y complementarias y consiste en el cálculo de intereses sobre el promedio de saldos diarios a la tasa que fija y transmite la Mesa de Operaciones.

4.12 Cuentas Corrientes en Otras Monedas

Al 31 de diciembre de 2005 su saldo alcanza a \$ 6.545.596 (\$ 8.047.839 al 31 de diciembre de 2004), y se encuentra convertido a pesos según lo señalado en Nota 3.2.3. Las condiciones para su remuneración han sido también definidas en la citada Comunicación "A" 4147 sus modificatorias y complementarias (Ver Nota 4.11.2).

4.13 Depósitos del Gobierno Nacional y otros

Este rubro incluye:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Fondos provinciales	101.316	99.387
Depósitos del Gobierno Nacional - Ley N° 25.152 - Fondo Anticíclico Fiscal	1.514	24.220
A.N.S.E.S. - Ordenes de Pago Previsionales	83.424	20.271
Depósitos del Gobierno Nacional	1.711.378	14.859
Depósitos del Gobierno Nacional - BODEN	1.682	2.460
Rendimiento transferido sobre los depósitos para el Fortalecimiento de las Reservas B.C.R.A.	27	27
Otros	0	38
	<u><u>1.899.341</u></u>	<u><u>161.262</u></u>

4.14 Otros Depósitos

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
En cuentas especiales	427.057	352.317
SEDESA - Cuenta corriente en \$	24.376	80.024
Diversos	35.540	10.732
	<u>486.973</u>	<u>443.073</u>

Dentro de los Depósitos en Cuentas Especiales se incluyen \$ 405.011 correspondientes a depósitos constituidos por el Gobierno Nacional en las condiciones establecidas en el Art. 1 del Decreto N° 1836/02, que reúnen las características de inembargables e indisponibles y operarán exclusivamente como garantía de las distintas series de Bonos del Gobierno Nacional destinados al canje de certificados de depósito a los ahorristas del sistema financiero. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo por dicho concepto ascendió a \$ 272.890.

4.15 Obligaciones con Organismos Internacionales

Se incluyen en este rubro las operaciones con el F.M.I., Banco Internacional de Pagos de Basilea (B.I.S) y otros Organismos.

La operatoria con el F.M.I. se detalla de la siguiente manera:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Contrapartida de fondos transferidos a la Secretaría de Hacienda y de las letras sobre Obligaciones	31.131.484	44.346.881
Asignaciones de D.E.G.	1.379.444	1.470.341
Otras cuentas de depósito	272.777	290.952
	<u>32.783.705</u>	<u>46.108.174</u>

La contrapartida de los fondos transferidos a la Secretaría de Hacienda corresponde a las divisas ingresadas por asistencia crediticia al sector público nacional otorgada por el F.M.I. a través del B.C.R.A.:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Stand By 2003	27.089.407	29.305.684
Stand By 2000	1.656.247	11.610.798
Utilización del Tramo de Reserva	2.293.330	2.444.447
Acuerdo de Facilidades Extendidas 1992	92.500	985.952
	<u>31.131.484</u>	<u>44.346.881</u>

Mediante Resolución del Directorio N° 377 del 15.12.2005, se aprobó el Convenio de la Facilidad Crediticia con el Banco Internacional de Pagos de Basilea (BIS) por U\$. 500.000.

Esta disposición se encuentra fundamentada en la necesidad de contar con mecanismos que en momentos de necesidad favorezcan la inmediata y más alta disponibilidad y liquidez de las Reservas Internacionales. En tal sentido, el BIS ofreció al B.C.R.A. una facilidad para la obtención de recursos líquidos por U\$S 500.000. Dicha facilidad crediticia tiene un plazo renovable de tres meses, siendo su costo LIBOR y sin prever comisiones por disponibilidad. Con fecha 22.12.2005, el Directorio dispuso a través de la Resolución N° 393 aprobar el aumento del importe agregado de tal facilidad llevándola a un monto total de U\$S. 700.000. El saldo al 31 de diciembre de 2005, incluyendo los intereses devengados alcanzó a \$ 2.124.636.

4.16 Títulos emitidos por el B.C.R.A.

Entre las operaciones permitidas al B.C.R.A. en el Art. 18 de su Carta Orgánica figura la de emitir títulos o bonos así como certificados de participación sobre valores que posea. Este instrumento monetario denominado LEBAC se emite en pesos y dólares desde el año 2002. Las mismas se negocian a descuento y se encuentran valuadas a su valor nominal neto de intereses a devengar al cierre de cada ejercicio. Las LEBAC en moneda extranjera se encuentran valuadas a su valor nominal neto de intereses a devengar reexpresado de acuerdo a lo mencionado en Nota 3.2.3.

Además, a partir del mes de mayo de 2004, la Resolución del Directorio N° 155/04 autorizó la afectación de una proporción de las emisiones de LEBAC a los fines de su aplicación a la concertación de operaciones de pases pasivos como instrumentos de regulación monetaria. Como consecuencia de ello la cartera de LEBAC destinada a dichas operaciones se valúa a valores de mercado y se expone neteando del rubro Títulos emitidos por el B.C.R.A. (Ver Nota 4.9).

A partir del 2 de octubre de 2003, el B.C.R.A. ha emitido NOBAC en pesos cupón 8% anual a 3 años de plazo y NOBAC en pesos ajustables por C.E.R. cupón 3% anual a 3 años de plazo. Adicionalmente a partir del 19.04.2005 se inició la emisión de NOBAC en pesos con cupón variable (BADLAR + 2,5%). Estas NOBAC se encuentran valuadas a su valor nominal, más intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio.

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Letras y Notas emitidas en Moneda Nacional	35.126.628	20.396.567
Emisión primaria	37.003.925	21.296.952
LEBAC en cartera a entregar en pases pasivos	(1.877.297)	(900.385)
Letras y Notas emitidas en Moneda Extranjera	144.857	161.239
	<u>35.271.485</u>	<u>20.557.806</u>

En Anexo V se expone la existencia de LEBAC y NOBAC vigentes al cierre de cada ejercicio desagregada por tipo de instrumento y plazo de vencimiento.

4.17 Obligaciones por operaciones a término

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Obligaciones por operaciones de pase pasivos	8.305.751	5.915.123
Acreeedores por compras a término	469.630	0
Acreeedores por ventas a término	974.059	0
Obligaciones por operaciones de pase activo	<u>303.611</u>	<u>14.108</u>
	<u><u>10.053.051</u></u>	<u><u>5.929.231</u></u>

Las Obligaciones por Operaciones de Pases Pasivos alcanzan al 31 de diciembre de 2005 a \$ 8.305.751 y representan los fondos a reintegrar a las entidades financieras en la fecha de vencimiento de las operaciones referidas en Nota 4.9 (Al 31 de diciembre de 2004 el saldo por este concepto ascendió a \$ 5.915.123).

Las Obligaciones por Operaciones de pase activo totalizan al 31 de diciembre del 2005 \$ 303.611 y representan la tenencia de títulos públicos en cartera a reintegrar por operaciones de pase activo, valuados a su cotización de mercado.

El saldo de Acreeedores por ventas a término al 31.12.2005 alcanzó la suma de \$ 974.059 y el correspondiente a Acreeedores por compras a término alcanzó al cierre del ejercicio a \$ 469.630. Los mismos reflejan el pasivo que el B.C.R.A. mantiene con distintas contrapartes por su participación en el mercado de futuros de divisas ROFEX (Ver Nota 4.9).

4.18 Otros pasivos

La composición de este rubro incluye:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Contrapartida de aportes del Gob. Nacional a Organismos Internacionales	2.045.369	1.995.609
Obligaciones por suscripción de BODEN	1.838.505	2.801.334
Devengamiento de cargos e intereses del F.M.I.	240.771	285.123
Obligaciones por servicios de Préstamos Garantizados	351.533	155.489
Obligaciones con el Gobierno Nacional	90.591	283.402
Diversos	<u>582.294</u>	<u>559.646</u>
	<u><u>5.149.063</u></u>	<u><u>6.080.603</u></u>

En la Contrapartida de aportes del Gobierno Nacional a Organismos Internacionales se incluyen los aportes efectuados por cuenta del Gobierno Nacional a partir del 30 de septiembre de 1992, fecha en la que se modificó la Carta Orgánica de la Institución.

Las Obligaciones por suscripción de BODEN registraban al 31 de diciembre de 2005 un saldo de \$ 1.838.505 (\$ 2.801.334 al 31 de diciembre de 2004) y representan los importes adeudados al Gobierno Nacional. Los mismos se liberan por el monto equivalente a los servicios financieros vencidos de cada serie de bonos, cuando la Secretaría de Finanzas lo instruye.

En Obligaciones por servicios de Préstamos Garantizados se incluyen los fondos destinados al pago de servicios de los préstamos citados cuyo saldo ascendió al 31 de diciembre de 2005 a \$ 351.533 (Al 31.12.2004 se registró un saldo de \$ 155.489).

Al 31 de diciembre de 2005 se computan \$ 240.771 (\$ 285.123 al 31 de diciembre de 2004) por cargos devengados a pagar al F.M.I. por el uso de los créditos devengados en el período noviembre/diciembre de 2005 y que fueron cancelados en febrero de 2006. La contrapartida de los cargos devengados se expone en el rubro Otros activos (Ver Nota 4.10).

4.19 Previsiones

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
Previsión para asuntos en trámite judicial (Anexo I)	1.221.684	1.214.875
Previsión diferencia conversión pesos - Comunicación "A" 4058 (Anexo I)	1.302	21.134
Previsión por implementación Programa de Unificación Monetaria (Anexo I)	19.405	19.405
Previsión para fondo de garantía Ley N° 22.510 (Anexo I)	6.112	4.870
Otras provisiones (Anexo I)	<u>53.306</u>	<u>34.691</u>
	<u><u>1.301.809</u></u>	<u><u>1.294.975</u></u>

El criterio utilizado por la Institución para determinar el monto de la previsión para asuntos en trámite judicial fue el siguiente:

Se clasificaron los juicios que aún no cuentan con sentencia firme conforme a la tipología de los casos (juicios por devolución de depósitos, laborales, etc.) cuantificando una previsión a base de la experiencia, previsionándose en cada grupo según el porcentaje de probabilidad de sentencia desfavorable para el B.C.R.A. La estimación del resultado de las controversias se ha efectuado según antecedentes relacionados con los juicios terminados de iguales o similares características, manteniéndose los mismos porcentajes del año 2004, dado que durante el presente ejercicio no se han producido cambios sustanciales en los fallos judiciales que permitan inducir cambios de sentencias.

La actualización de los juicios anteriores al 01.04.91 ha sido efectuada mediante la aplicación de los índices de Precios Mayoristas Nivel General con más un interés del 6% anual hasta el 31.03.91 y a partir de dicha fecha se utilizó la tasa de caja de ahorros común publicada por el B.C.R.A. En los casos de juicios de causa posterior al 31.03.1991 y anteriores al 01.01.2002, se utilizó la tasa pasiva del Comunicado 14.290 del B.C.R.A. hasta el 31.12.2001 y desde esa fecha la tasa de caja de ahorro común dada la vigencia de la Ley N° 25.344. En los casos de juicios posteriores al 31.12.2001 y hasta la fecha de cierre de estos estados, se utilizó la tasa pasiva para uso de la justicia del Comunicado 14.290 del B.C.R.A.

Por otra parte, existen juicios contra el B.C.R.A. por daños y perjuicios con demandas por montos indeterminados, cuyo resultado adverso para esta Institución es de remota probabilidad de ocurrencia a la fecha de emisión de los presentes estados contables, por los cuales no se ha constituido previsión.

La previsión para pesificación por diferencias en los montos determinados para la conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas "Requisitos de liquidez" abiertas en el Deutsche Bank, Nueva York representa la

estimación del importe a ser reintegrado a las entidades financieras según la determinación efectuada conforme a la normativa aplicable, registrada con contrapartida en cuentas de resultado. Al 31 de diciembre de 2005 registraba un saldo de \$ 1.302 (\$ 21.134 al 31 de diciembre de 2004).

Al cierre del ejercicio se mantiene una previsión de \$ 19.405 (idéntico saldo al 31 de diciembre de 2004) relacionada con el Programa de Unificación Monetaria implementado con el objeto de rescatar los títulos provinciales y nacionales emitidos durante la crisis económica del 2001 y destinada a ser aplicada al ajuste de valuación a registrar sobre los BODEN a recibir por solicitudes de rescate de cuasimonedas que se encuentran pendientes de resolución.

4.20 Estado de Resultados – Rubros relevantes

A continuación se detallan los conceptos más importantes que lo integran:

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
INGRESOS FINANCIEROS		
Colocaciones realizables en divisas		
Títulos Extranjeros	359.771	473.350
Depósitos a plazo	1.284.795	435.073
Diversos	<u>348.106</u>	<u>104.744</u>
	<u><u>1.992.672</u></u>	<u><u>1.013.167</u></u>
SOBRE OTROS ACTIVOS		
INTERESES Y ACTUALIZACIONES		
Créditos a Entidades Financieras		
Deudas de Entidades Financieras	2.306.882	1.096.934
Certificado Participación Fideicomiso	<u>0</u>	<u>4.483</u>
	<u><u>2.306.882</u></u>	<u><u>1.101.417</u></u>
DIFERENCIA DE COTIZACION DE ORO, DIVISAS Y TITULOS PUBLICOS GANANCIA/(PERDIDA)		
Sobre Oro, Divisas y Colocac. en el Exterior	639.848	1.992.192
Sobre Títulos Públicos Nacionales	1.078.301	1.269.725
Diferencias de cambio por venta de divisas y colocaciones de títulos del B.C.R.A.	(24.815)	(157.833)
Sobre depósitos de entidades en ctas. ctes. y Depósitos del Gobierno Nacional	(38.419)	(188.171)
Sobre Títulos Extranjeros	164.482	(171.513)
Ajuste valuación otros activos y pasivos en moneda extranjera	<u>90.272</u>	<u>69.593</u>
	<u><u>1.909.669</u></u>	<u><u>2.813.993</u></u>

	<u>31-12-2005</u>	<u>31-12-2004</u>
EGRESOS FINANCIEROS SOBRE OTRAS CUENTAS INTERESES Y ACTUALIZACIONES		
Intereses sobre títulos emitidos por el B.C.R.A. (Lebac y Nobac)	980.716	993.521
Actualización CER sobre Lebac y Nobac	<u>1.038.016</u>	<u>269.281</u>
Subtotal	<u>2.018.732</u>	<u>1.262.802</u>
Intereses sobre Operaciones con el Sistema Financiero	575.673	221.910
Intereses sobre Obligaciones con Otros Organismos	2.586	308
Intereses sobre Obligaciones con Organismos Internacionales (F.M.I.)	1.498.597	1.691.714
Letras sobre Obligaciones con el F.M.I.	(1.498.597)	(1.691.714)
Otros	<u>32.945</u>	<u>80.813</u>
	<u><u>2.629.936</u></u>	<u><u>1.565.833</u></u>

NOTA 5 – CUENTAS DE ORDEN ACTIVAS Y PASIVAS

Las cuentas de orden activas y pasivas alcanzaron al 31.12.2005 un saldo de \$ 383.899.679 (\$ 133.465.711 al 31.12.2004), desagregadas en los siguientes conceptos:

	<u>30-12-2005</u>	<u>30-12-2004</u>
Valores depositados en custodia	241.454.413	42.447.430
Valores recibidos en garantía	25.753.608	32.702.805
Billetes y monedas encustodia en Tesoro	108.225.831	50.281.481
Valores no Negociables - Organismos Internacionales	7.038.775	7.422.585
Deuda contingente	20.455	20.455
Otros	<u>1.406.597</u>	<u>590.955</u>
	<u><u>383.899.679</u></u>	<u><u>133.465.711</u></u>

NOTA 6 –HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO

6.1 Cancelación total de la deuda con el Fondo Monetario Internacional

Con fecha 3 de enero de 2006 el B.C.R.A. procedió a la cancelación total de la deuda que la República Argentina mantenía con el FMI, en el marco de la sanción de la Ley N° 26.076 y las Resoluciones N° 49/05 del Ministerio de Economía y Producción y N° 431/05 del Directorio del B.C.R.A.

La Resolución N° 49 del 20.12.2005 del Ministerio de Economía y Producción encomendó al B.C.R.A. en el marco del Decreto N° 1599 del 15.12.2005 y en los términos del Artículo 1° del Decreto N° 1601 del 15.12.2005 a cancelar el total de la deuda contraída con el FMI. Asimismo, la citada Resolución N° 49 en su Artículo 2 instruyó a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Finanzas de ese Ministerio a implementar a través de la emisión de una Letra en dólares estadounidenses, el canje de los pasivos del Gobierno Nacional que constituían activos del B.C.R.A. derivados del endeudamiento con el mencionado organismo internacional.

Con fecha 05.01.2006 se emitió la Resolución conjunta de las Secretarías de Hacienda y Finanzas Nros. 4 y 1 respectivamente. En la misma se procede a la emisión de la Letra a 10 años, de carácter intransferible y cuyas características son: emisión en dólares estadounidenses, amortización total al vencimiento, y devengamiento de intereses a una tasa anual equivalente a la que devenguen las reservas internacionales del B.C.R.A. para el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR menos un punto porcentual pagaderos semestralmente.

Por Resolución del Directorio N° 3 del 05.01.2006 se aceptó el ingreso al patrimonio del B.C.R.A. de la citada Letra en dólares. Este instrumento, fue registrado en la cuenta “Letra Intransferible Vencimiento 2016” del rubro activo “Títulos Públicos” a su valor nominal, por U\$S 9.530.111, valor coincidente con el de la deuda cancelada. Esta valuación fue sustentada en la consideración de la capacidad financiera de esta institución y su decisión de mantenerla hasta el vencimiento, todo ello en el marco de las prescripciones de las normas contables profesionales vigentes. En contrapartida de tal ingreso, se procedió a la cancelación del rubro Fondos Transferidos al Gobierno Nacional por Colocaciones con el Fondo Monetario Internacional donde hasta ese momento se registraban las obligaciones que el Gobierno Nacional mantenía con el B.C.R.A. derivados del endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional.

El pago total alcanzó la suma de DEG 6.655.729 e implicó una disminución equivalente en el saldo de la cuenta “Fondo Monetario Internacional” del rubro pasivo “Obligaciones con Organismos Internacionales” (Ver Nota 2.3).

6.2 Cancelación de asistencias por iliquidez comprendidas en el régimen del Decreto N° 739/03

El total de las cuotas pagadas por las entidades financieras durante el primer trimestre del ejercicio 2006 conforme los cronogramas de cancelación elaborados de acuerdo al régimen de la Comunicación “A” 3941 representó la suma de \$ 487.840 (capital, ajuste por C.E.R. e intereses). Por su parte, las cancelaciones anticipadas efectuadas por las entidades financieras con valor cancelatorio hasta el 02.03.2006 significaron un ingreso de \$ 4.506.688 (capital y ajuste por C.E.R.). En resumen, el total percibido por el B.C.R.A. por ambos conceptos representó la suma de \$ 4.994.528. La concreción de tales cancelaciones permitió que la cantidad de entidades deudoras se reduzca a sólo 3 de las 5 que mantenían obligaciones del carácter indicado al 31.12.2005.